

## CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

**ACUERDO del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal por el que se determina la lista de las participantes que pasan a la segunda etapa del primer concurso interno de oposición para la designación de Juezas de Distrito conforme a la Reforma Judicial.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL POR EL QUE SE DETERMINA LA LISTA DE LAS PARTICIPANTES QUE PASAN A LA SEGUNDA ETAPA DEL PRIMER CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE JUEZAS DE DISTRITO CONFORME A LA REFORMA JUDICIAL.

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** En sesión ordinaria de 30 de marzo de 2022, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal aprobó la *Convocatoria al Primer Concurso Interno de Oposición para la designación de Juezas de Distrito conforme a la Reforma Judicial*, así como el Calendario respectivo. Dicha convocatoria se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 6 de abril del año en curso.

**SEGUNDO.** De conformidad con el Calendario previsto en la Base Trigésima Tercera de la Convocatoria, el periodo de inscripción y presentación de documentos de las aspirantes al Concurso objeto de análisis, fue del martes 19 al viernes 22 de abril del año en curso, inscribiéndose 784 aspirantes.

**TERCERO.** En sesión ordinaria de 25 de mayo de 2022, el Pleno del Consejo aprobó la *Lista de las personas admitidas al primer concurso interno de oposición para la designación de Juezas de Distrito conforme a la Reforma Judicial*, integrada por 764 participantes, que cumplieron con los requisitos y presentaron la documentación prevista en las Bases Quinta y Vigésima Segunda de la convocatoria, la cual fue publicada el 3 de junio del presente año, en el Diario Oficial.

**CUARTO.** La Base Vigésima Séptima de la Convocatoria, establece que la primera etapa del Concurso consiste en la solución de un cuestionario que tendrá por objeto identificar a las aspirantes que cuenten con los conocimientos y habilidades básicas para ejercer la función de Juezas de Distrito.

**QUINTO.** Conforme a lo anterior, en el Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal por el que se determina la lista de las aspirantes aceptadas al Primer Concurso Interno de Oposición para la designación de Juezas de Distrito conforme a la Reforma Judicial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de junio de 2022, se precisó en su numeral segundo, que las participantes admitidas debían presentarse el 10 de junio siguiente, a las 10:00 horas, tiempo de la Ciudad de México, en la Sede Central de la Escuela Federal de Formación Judicial, para resolver el cuestionario correspondiente a la primera etapa del concurso.

La Escuela Federal de Formación Judicial comunicó a las participantes, mediante correos electrónicos proporcionados al momento de la inscripción al Concurso, el horario en que debían registrarse.

**SEXTO.** En ese sentido y de acuerdo con el Calendario previsto en la Base Trigésima Tercera de la Convocatoria que rige este concurso, el 10 de junio de 2022, a las 10:00 horas, tiempo de la Ciudad de México, las aspirantes aceptadas sustentaron presencialmente el cuestionario correspondiente a la primera etapa del concurso.

**SÉPTIMO.** El 16 de junio de 2022, el Director General de la Escuela Federal de Formación Judicial, remitió a la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, el Acta de Resultados del Cuestionario aplicado en la Primera Etapa del Concurso Interno de Oposición para la Designación de Juezas de Distrito conforme a la Reforma Judicial, para que, posteriormente, la enviara para su aprobación al Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

**OCTAVO.** Bajo esa consideración, la Comisión de Carrera Judicial, previo análisis, acordó en sesión de 27 de junio de 2022, someter a consideración del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, para su aprobación y orden de publicación, la lista de las participantes que pasan a la segunda etapa del concurso citado.

**NOVENO.** En sesión de 6 de julio de 2022, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal analizó la información y las propuestas de la referida Comisión y acordó que, en términos de lo dispuesto en la Convocatoria que rige este concurso, las personas participantes que pasan a la segunda etapa del concurso referido, son las siguientes:

**LISTA DE LAS PARTICIPANTES QUE PASAN A LA SEGUNDA ETAPA DEL PRIMER CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE JUEZAS DE DISTRITO CONFORME A LA REFORMA JUDICIAL**

**PRIMERO.** Participantes que pasan a la segunda etapa. Las participantes que pasan a la segunda etapa del Primer Concurso Interno de Oposición para la Designación de Juezas de Distrito conforme a la Reforma Judicial, son las siguientes:

1.	Abraján Peña Diana	28.	Castillo Jiménez Venecia
2.	Aguayo Candelas Edith	29.	Castillo Moreno Maribel
3.	Alanís Sánchez Martha Alicia	30.	Castro Núñez Marcela Guadalupe
4.	Alarcón Cortés Andrea Génesis	31.	Cerón Fernández Norma Paola
5.	Almada Rábago Jesús Karina	32.	Cháirez Parra Paula Liliana
6.	Álvarez Aguilar Karen Aideé	33.	Chávez Reyes Marlene Sandra
7.	Andrade Villafán Judith Alhelí	34.	Cisneros Mendoza Nathalí
8.	Ángeles Tovar Marlen	35.	Cisneros Nájjar Paulina
9.	Arcos López Yuritze	36.	Colín Contreras María de la Luz
10.	Arrijoja Lima Liliana	37.	Contreras Martínez Jessica María
11.	Arroyo Nava Gabriela	38.	Cordero Morales María de los Ángeles
12.	Arteaga Hughes Ingrid Jordana	39.	Córdoba Viveros Verónica
13.	Avendaño López Santa Flor de María	40.	Delgadillo Villarreal Claudia
14.	Ávila González Fernanda Goretti	41.	Delgado González Liliana
15.	Ávila Veyna Norma Angélica	42.	Domínguez Bravo Dulce María
16.	Ayala Rivera Emma Magnolia	43.	Domínguez Cruz Neyreth
17.	Baca Valencia Guadalupe	44.	Domínguez Mercado Margarita
18.	Bazán Díaz Dolores Guadalupe	45.	Duarte Cedillo Raquel Ivette
19.	Bello Martínez Alba Yaneli	46.	Elizondo Quiroz Erika Lorena Lizette
20.	Bernal Hernández María Isabel	47.	Escamilla Ruiz Norma Leticia
21.	Betancourt Silva Jacqueline	48.	Escobar Acosta Zarahí
22.	Calbo García Patricia	49.	Escobar Fernández Ariana
23.	Camacho Castillo Claudia Geraldina	50.	Estrada Ayala Perla Fabiola
24.	Carmona López Lucila	51.	Estrada Sedano María de los Ángeles
25.	Caro Equihua Andrea Guadalupe	52.	Fernández Barrios Karla Fernanda
26.	Carreón García Flor Nayeli	53.	Fernández Beltrani Lucero Edith
27.	Castillo Flores Karina	54.	Ferro Ortiz Nelly Lilian

---

55.	Figueroa Campos Hatzibeth Érika	93.	Mauro Zavaleta Graciela
56.	Flores Miranda Lucía	94.	Meléndez Sánchez Flor De María
57.	Fuentes López Reyna Oliva	95.	Mendoza Álvarez Ana Luisa
58.	Garay Díaz Karla	96.	Meneses García Aída Viridiana
59.	García Colmenero Érika Vianey	97.	Mercado Aguilar Iliana
60.	García Cruz Sandra Ivette	98.	Mijangos Cruz Janet Margarita
61.	García Figueroa Lilia Del Carmen	99.	Miranda Ramírez Alva
62.	Geraldo Ibarra Lorena	100.	Monroy Guevara Pilar Juana
63.	Gil Vargas Lidiette	101.	Montes Ortega Yoalli Trinidad
64.	Gómez Ferrer Leticia	102.	Morales Ahumada Ana Cecilia
65.	Gómez Ibarra Tania	103.	Morteo Reyes Laura Paloma
66.	González González Paloma Xiomara	104.	Murillo Badilla Yazmín Angélica
67.	Granados Duarte Lidia	105.	Núñez Castillo Miriam Fabiola
68.	Gudiño Martínez Sara Judith	106.	Núñez Corona Miriam
69.	Guerrero Quezada Lidia Verónica	107.	Ocampo Torres Concepción Marisol
70.	Gutiérrez Gutiérrez Isabel	108.	Olivares Muñoz Dora Crystal
71.	Gutiérrez Moreno Ma. Guadalupe	109.	Ordóñez Serna Ana Luisa
72.	Guzmán Gutiérrez Sandra	110.	Orozco Barajas Ana Carmina
73.	Hernández Anaya Gabriela	111.	Ortiz Castillo Sindy
74.	Hernández Compeán María Inés	112.	Ortiz Flores Ana Kyndira
75.	Herrera Fernández Sheila Leticia	113.	Ortiz Iribe Julia
76.	Huerta Aguilar Laura Susana	114.	Osorio Rojas Alma Nohemí
77.	Huerta García Ruth Haggi	115.	Parra Castro Soledad
78.	Ibarra Carbajal Sandra Karina	116.	Partida Arámburo Diana Montserrat
79.	Iturbide Román Verónica	117.	Pedroza Díaz Esthela
80.	Jurado Ordóñez Joana	118.	Peraza Espinoza Claudia Patricia
81.	Lara Aguilar Ydalia Génesis	119.	Pereda Corvera Maribel
82.	Lazalde Íñiguez Azucena	120.	Pérez Pérez Blanca Patricia
83.	López Camacho Arling Joahkasta	121.	Pérez Sánchez María Guadalupe
84.	López Fabián Ma. Del Carmen	122.	Pérez Tizapán Rosa Mariana
85.	López Gómez Diana Berenice	123.	Ponce Figueroa Doris Yadira
86.	López González Karla Azucena	124.	Ramírez De La Cruz Marisela
87.	López López Claudia	125.	Ramírez Fragoso Julieta
88.	López Rueda María Del Pilar	126.	Ramos Castillo Fabiola Viridiana
89.	Lugo Carrasco Guadalupe Del Carmen	127.	Regalado Espinosa Sofía
90.	Martínez Martínez Lucía Elizabeth	128.	Rendón Acosta Karla Adriana
91.	Martínez Meléndez Patricia	129.	Rivera Cortes Yasmín
92.	Matus Ulloa Edna	130.	Rivera Macías Maricela

---

131.	Robledo Alfaro Lidia Verónica	146.	Tolentino Cruz Hilda Mayleth
132.	Rojas Méndez Beatriz	147.	Torres Contreras Norma Montserrat
133.	Rueda Ávalos Edna Claudia	148.	Uribe España América
134.	Ruiz Ríos América Yanet	149.	Valencia García Guillermina Leticia
135.	Sabín Mejía Samara Yvonne	150.	Vega Aguilar Edith Margarita
136.	Salazar Quijada María Dolores	151.	Vega Marroquín Adriana Yolanda
137.	Salguero Ruiz Gloria	152.	Vidal Méndez Diana Isabel
138.	Salinas Márquez Diana Lizbeth	153.	Villanueva Madrid Alma Adriana
139.	Sánchez Aguirre Laura Olivia	154.	Villeda García Lizeth Karina
140.	Sánchez Luna Karla Luisa	155.	Villeda Mejía Claudia Gabriela
141.	Sánchez Ordóñez María Isabel	156.	Villegas Priego María De Lourdes
142.	Serrano De la Cruz Laura Gabriela	157.	Virgen Gudiño María Del Carmen
143.	Solís Vences Jenny	158.	Yépez Lozano Cecilia
144.	Soto González Lourdes Viridiana	159.	Zárate López Brenda Maritza
145.	Suárez Morales María Alejandra	160.	Zárate Villa Érika Yazmín

**SEGUNDO. Citación para resolver el caso práctico.** La resolución del caso práctico se realizará a las 10:00 horas, tiempo de la Ciudad de México, del viernes 12 de agosto de 2022, en la Sede Central de la Escuela Federal de Formación Judicial, ubicada en Sidar y Rovirosa, número 236, Colonia Del Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México, C.P. 15960.

Para tal efecto, las participantes deberán, inexcusablemente, realizar su registro e identificación de las 9:00 horas a las 9 horas con 40 minutos de dicha fecha, en el horario específico que la Escuela Judicial les comunique al correo electrónico proporcionado al momento de la inscripción al Concurso.

**TERCERO. Factores generales de evaluación.** El enlace para acceder a la plataforma en la cual las participantes visualizarán las actividades académicas con las que cuentan será enviado al correo electrónico citado anteriormente a las 9:00 horas del lunes 1 de agosto de 2022. Las participantes podrán verificar que se hayan considerado todas las actividades académicas con las que cuentan y, en su caso, anexar las constancias de las que estimen no se contemplaron hasta las 9:00 horas del miércoles 3 de agosto de 2022.

#### TRANSITORIO

**ÚNICO.** Con fundamento en la Base Vigésima Séptima, inciso c), numeral 7, de la Convocatoria, publíquese la presente lista en el Diario Oficial de la Federación y, para mayor difusión en la página web de la Escuela Federal de Formación Judicial. La publicación en ese medio de difusión oficial, tendrá efectos de notificación para todas las concursantes a partir del mismo día de su publicación.

EL LICENCIADO **ARTURO GUERRERO ZAZUETA**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que este Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal por el que se determina la lista de las participantes que pasan a la segunda etapa del Primer concurso interno de oposición para la designación de juezas de Distrito conforme a la reforma judicial, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 6 de julio de 2022, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Bernardo Bátiz Vázquez, Eva Verónica de Gyvés Zárate, Alejandro Sergio González Bernabé, Lilia Mónica López Benítez y Sergio Javier Molina Martínez.- Ciudad de México, a 7 de julio de 2022.- Conste.- Rúbrica.

**INFORMACIÓN relativa a los saldos y productos financieros del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia, que se proporciona en cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 911 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Técnica del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia.

INFORMACIÓN RELATIVA A LOS SALDOS Y PRODUCTOS FINANCIEROS DEL FONDO DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, QUE SE PROPORCIONA EN CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 911 DEL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DEL PROPIO CONSEJO.

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** El 2 de enero de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, mismo que entró en vigor al día siguiente de su publicación.

El artículo 911 del Acuerdo General en cita, textualmente prescribe:

**“Artículo 911.-** TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL FONDO. La Secretaría Técnica enviará en forma trimestral a la entidad de fiscalización superior de la Federación, el informe correspondiente al ejercicio de los recursos que integran el patrimonio del Fondo de Apoyo. Al mismo tiempo, se publicarán en el Diario Oficial de la Federación, previa revisión de la Dirección General de Auditoría, los ingresos del periodo, incluyendo los rendimientos financieros, egresos, destino y saldo patrimonial del Fondo y se difundirá a través de la página de Internet del Fondo de Apoyo”.

**SEGUNDO.-** De acuerdo con el precepto invocado en el último párrafo del punto anterior, el Consejo de la Judicatura Federal, fungiendo como Comité Técnico del Fondo, presenta la siguiente información:

INFORME CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE LOS RECURSOS QUE INTEGRAN EL PATRIMONIO DEL FONDO DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL PERIODO ABRIL A JUNIO DE 2022.

Saldo patrimonial al 31 de marzo de 2022	1) Ingresos abril-junio 2022	Intereses abril-junio 2022	2) Egresos abril-junio 2022	Saldo patrimonial al 30 de junio de 2022
<b>\$4'936,867,418.05</b>	<b>\$96'945,169.29</b>	<b>\$80'536,472.47</b>	<b>\$5'251,333.99</b>	<b>\$5'109,097,725.82</b>

- 1) “Los recursos a que se refiere la tabla anterior son los generados en el período del 1 de abril al 30 de junio de 2022, de conformidad con los artículos 225 y 226 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. No incluyen los recursos fiscales autorizados al Consejo de la Judicatura Federal en el Presupuesto de Egresos de la Federación, tal y como lo señala el artículo 226 en el citado ordenamiento que a la letra dice: *‘Los recursos con los que se integre y opere el Fondo serán diferentes de aquellos que comprenda el presupuesto anual aprobado a favor del Poder Judicial de la Federación, y no afectarán las partidas que sean autorizadas mediante dicho presupuesto’*”.
- 2) “El importe de los egresos incluyen los gastos de administración del Fondo, así como los apoyos otorgados en cumplimiento a los fines para los cuales se constituyó el propio Fondo durante el período del 1 de abril al 30 de junio de 2022”.

#### TRANSITORIO

**ÚNICO.-** Infórmese a la Entidad de Fiscalización Superior de la Federación y publíquese este documento en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente

Ciudad de México, a 15 de julio de 2022.- La Secretaria Técnica del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia, **María Teresa Adriana Hermoso y Núñez.-** Rúbrica.

**INFORMACIÓN relativa a los saldos y productos financieros del Fondo para la administración de los recursos provenientes de sentencias que deriven de las Acciones Colectivas Difusas, que se proporciona en cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 34 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reforma el similar que crea el Fondo para la administración de los recursos provenientes de sentencias que deriven de las Acciones Colectivas Difusas, a que se refiere el artículo 624 del Código Federal de Procedimientos Civiles.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Técnica del Fondo para la administración de los recursos provenientes de sentencias que deriven de las Acciones Colectivas Difusas.

INFORMACIÓN RELATIVA A LOS SALDOS Y PRODUCTOS FINANCIEROS DEL FONDO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE SENTENCIAS QUE DERIVEN DE LAS ACCIONES COLECTIVAS DIFUSAS, QUE SE PROPORCIONA EN CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 34 DEL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE REFORMA EL SIMILAR QUE CREA EL FONDO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE SENTENCIAS QUE DERIVEN DE LAS ACCIONES COLECTIVAS DIFUSAS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 624 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** El 10 de marzo de 2017, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reforma el similar que crea el Fondo para la administración de los recursos provenientes de sentencias que deriven de las Acciones Colectivas Difusas, a que se refiere el artículo 624 del Código Federal de Procedimientos Civiles, mismo que entró en vigor a los tres días siguientes al de su publicación.

El artículo 34 del Acuerdo General en cita, textualmente prescribe:

“Artículo 34.- TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL FONDO. El Comité Técnico enviará en forma trimestral a la entidad de fiscalización superior de la Federación, el informe correspondiente al ejercicio de los recursos que integran el patrimonio del Fondo y en forma anual en términos del artículo 626 del Código. La publicación trimestral se realizará a través del Consejo de la Judicatura Federal, previa aprobación que haga la Dirección General de Auditoría de los saldos y productos financieros acumulados en el Fondo. Lo anterior se informará al Comité Técnico y se difundirá a través de la página de Internet del Consejo.”

**SEGUNDO.-** De acuerdo con el precepto invocado en el último párrafo del punto anterior, el Consejo de la Judicatura Federal, fungiendo como Comité Técnico del Fondo, presenta la siguiente información:

INFORME CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE LOS RECURSOS QUE INTEGRAN EL PATRIMONIO DEL FONDO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE SENTENCIAS QUE DERIVEN DE LAS ACCIONES COLECTIVAS DIFUSAS DEL PERIODO ABRIL A JUNIO DE 2022.

Saldo patrimonial al 31 de marzo de 2022	1) Ingresos abril-junio 2022	Intereses abril-junio 2022	Egresos abril-junio 2022	Saldo patrimonial al 30 de junio de 2022
<b>\$1.01</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$1.01</b>

- 1) “Las aportaciones al patrimonio del Fondo para la administración de los recursos provenientes de sentencias que deriven de las Acciones Colectivas Difusas que se muestran en este cuadro, son las generadas durante el período de abril a junio de 2022 y corresponden a los recursos provenientes de sentencias que deriven de las Acciones Colectivas Difusas de acuerdo a lo establecido en el artículo 4° del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que crea el Fondo para la administración de los recursos provenientes de sentencias que deriven de las Acciones Colectivas Difusas, a que se refiere el artículo 624 del Código Federal de Procedimientos Civiles”.

#### TRANSITORIO

**ÚNICO.-** Infórmese a la Entidad de Fiscalización Superior de la Federación y publíquese este documento en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente

Ciudad de México, a 15 de julio de 2022.- La Secretaria Técnica del Fondo para la administración de los recursos provenientes de sentencias que deriven de las Acciones Colectivas Difusas, **María Teresa Adriana Hermoso y Núñez.-** Rúbrica.